

**CAPITAL HERRERO TORRES,
SOCIEDAD LIMITADA
TERESA BAUTISTA TORRES**

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marisel del Valle Gil Subero, contra «Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada», y «Teresa Bautista Torres», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 24 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a los ejecutados «Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada», y «Teresa Bautista Torres» en situación de insolvencia total por 5.962,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—62.888.

**CENTRO TECNOLÓGICO
DE GRUPO COPO, S.L.U.
(Absorbente)**

**COPO-AUTO SOCIEDAD
DE GESTIÓN, S.A.U
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 3 de noviembre de 2008, Grupo Copo de Inversiones, S.A., Socio Único de Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U., y de Copo-Auto Sociedad de Gestión S.A.U., adoptó la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Copo-Auto Sociedad de Gestión S.A.U., por Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U., con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a la absorbente y su consiguiente disolución sin liquidación. La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, y aprobados por Socio Único de ambas sociedades el 3 de noviembre de 2008. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 29 de octubre de 2008, sin que fuera preceptivo informe del experto independiente, ni preciso realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones/participaciones sociales, por tratarse de una fusión por absorción de una sociedad por otra, cuando ambas están íntegramente participadas por el mismo Socio Único, Grupo Copo de Inversiones, S.A.

Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Mos Pontevedra, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U. y Copo Auto Sociedad de Gestión, S.A.U., Grupo Copo de Inversiones, S.A. Representante D. Francisco Anguera Beyme.—63.667. y 3.ª 7-11-2008

CERBALEM, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 101-08 seguida en este Juzgado a instancia de Consuelo Flores Tebar y 3

más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 07-10-08, resolución por la que se declara a la entidad Cerbalem, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.272,87 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 21 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—62.939.

**CERRAMIENTOS TÉRMICOS
ACÚSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 118/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mariano Montañés Ostariz contra la empresa Cerramientos Térmicos Acústicos, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 58.803,19 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.—62.878.

CÉSAR CANORA SERRANO

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/08 Dem 793/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sara Flores Pozas contra César Canora Serrano sobre cantidad se ha dictado en fecha veinte de octubre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a Cesar Canora Serrano en situación de insolvencia parcial por importe de 5.722,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—62.859.

**CLUB DE BONMONT TERRES NOVES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Junta general de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Socios a la Junta General de la Sociedad a celebrarse en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Pasaje Josep Llovera número 4, el día 24 de noviembre de 2008, a las diez horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de tesorería de la compañía.

Segundo.—Dimisión de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio de régimen de administración.

Cuarto.—Nombramiento del Administrador único.

Quinto.—Protocolización de acuerdos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de los señores Socios de examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, y en su caso, pedir la entrega de los mismos en la forma ordenada por el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tendrán derecho a asistir todos los señores Socios, pudiendo, en su caso, hacerse representar en los términos señalados en el artículo 16 de los vigentes Estatutos Sociales.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—Secretaria no consejero del Consejo de Administración, Marta Martín Martín.—64.163.

CONGOST PIEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 137/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Rafael Rueda Izquierdo contra Congost Piel, S.L., se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Congost Piel, S.L., por el importe de 28.969,80 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—63.033.

CONMOR, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 30 de octubre de 2008, acordó con arreglo a los artículos 103, 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, por unanimidad, y lo previsto en el artículo 238 del Reglamento del Registro Mercantil, la disolución e iniciar el período de liquidación, y el nombramiento de Rafael Campos Tallón como Liquidador único, hasta la extinción de la sociedad, no existiendo acreedores sociales y aprobando el Balance de situación siguiente:

	Euros
Activo:	
Clientes	10.323,01
Deudor.....	181,33
H. Pública.....	5.988,31
Cuenta con socios	216.600,00
Fianza.....	2.404,05
Caja.....	13.898,70
Bancos.....	37.044,42
Total activo	286.439,82
Pasivo:	
Capital social.....	144.242,90
Reservas	65.617,18
Provee. y acree.....	1.241,20
H. Pública.....	13.375,67
S. Social	4.665,51
Beneficios 30-10-08.....	57.297,36
Total pasivo	286.439,82

Alcobendas, 30 de octubre de 2008.—Liquidador único, Rafael Campos Tallón.—64.257.